



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced, Junín - Perú

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2016

La Merced, 30 de Noviembre del 2016.

VISTO:

El Memorando N° 774-2016-A/MPCH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre Ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) En ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia en el puesto o en la entidad. Los actos que se hayan producido no son nulos ni anulables, por el solo mérito de su designación. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 226-2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, se designó a partir del 16 de setiembre de 2016 al Lic. Ismael Tumba Vilca, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Carta 001-2016-ITV, emitida por el Lic. Ismael Tumba Vilca, hace llegar su carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Social por motivos estrictamente familiares y profesionales.

Que, es atribución del alcalde conducir la política personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, por lo que según memorando N° 774-2016-A/MPCH, se acepta la renuncia del Lic. Ismael Tumba Vilca en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, asimismo el memorando indica que se encargue la Gerencia de Desarrollo Social al Profesor Carlos Cordero Ayala a partir del 01 de diciembre del 2016.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, del Lic. Ismael Tumba Vilca en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 30 de noviembre del 2016, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 226-2016 de fecha 15 de setiembre del 2016, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a partir del 01 de diciembre del 2016 al Profesor **Carlos Alberto Cordero Ayala** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

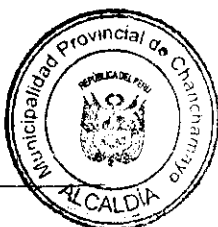
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la entrega formal del cargo y bienes por parte del Lic. Ismael Tumba Vilca al Prof. Carlos Alberto Cordero Ayala, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Lic. Ismael Tumba Vilca y al Prof. Carlos Alberto Cordero Ayala, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
CARTA CERTIFICADA
Esta certificación guarda absoluta
conformidad con el ORIGINAL.
Abog. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

